

PROGRAMA ELKARTEK 2023

Fase II

Objeto

Convocatoria de la Fase II, para la adjudicación de las ayudas a los proyectos previamente aprobados en la Fase I (convocada mediante Orden de 18 de enero de 2023 (BOPV n.º 16 de 24 de enero de 2023) de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula el programa de ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas- Programa Elkartek para el ejercicio 2023.

Plazo externo para la presentación de la solicitud

El plazo externo para la presentación de solicitudes en la FASE II finaliza un mes a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPV (27/09/23)

PROCEDIMIENTO INTERNO:

En función del rol desempeñado por la UPV/EHU, se distinguirán dos procedimientos:

1.-Proyectos liderados por la UPV/EHU:

La/el IP deberá acceder a su proyecto a través del link "[Ver Fase II](#)", generar los documentos de firma de cada uno de los agentes participantes (TC2), y remitírselos para que los suban a la aplicación firmados electrónicamente por su representante legal.

Una vez subidos todos los documentos TC2 firmados por los participantes, la persona IP remitirá un correo electrónico a convocatorias.dgi@ehu.eus indicando en el asunto: "FASE II ELKARTEK 2023- y el acrónimo del proyecto "para solicitar la firma y envío definitivo de la solicitud por parte del VRI de la UPV/EHU.

El plazo para la remisión de ese correo electrónico de confirmación finalizará el 20/10/23.

2.-Proyectos en los que la UPV/EHU es participante:

Desde el VRI- CONVOCATORIAS se generará de oficio el documento de solicitud de la UPV/EHU como participante (TC2) y se subirá a la aplicación firmado por la representante legal de la entidad.

Realizado el trámite se remitirá un correo electrónico de confirmación al/ a la IP para que pueda informar al líder. Una vez firmados y subidos los documentos TC2 de todos los agentes participantes, será el agente líder del proyecto el que firme el documento TC1 y presente la solicitud.

La UPV/EHU no ha cambiado de representante legal, por lo que no es necesario volver a subir el poder notarial otra vez.

Contactos:

UPV/EHU: Tfno.: 94 601 80 08 E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus	SPRI: Tfno.: 94 403 70 43 E-mail: mgarcia@spri.eus	GOBIERNO VASCO: Tfno.: 945 01 82 24 E-mail: a-gandarias@euskadi.eus Tfno.: 945 01 65 70 E-mail: ja-martinez@euskadi.eus
--	---	--